Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente en Ejercicio, **Abog. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE** con C.I. con C.I. N° **1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., domiciliada en Avda. Mariscal López N° 121 c/ Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LINA MERCEDES FLORES, con Cédula de Identidad N° 953.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – **2DO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – **2DO LLAMADO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **283/17**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernandez R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Mantenimiento **Preventivo** de los Ascensores del Palacio de Justicia de Concepción	unidad	1	evento	2.900.019
2	2	Mantenimiento **Correctivo de** Llaves TM en sala de máquina. Provisión y colocación de TM	unidad	1	evento	420.000
3	3	Mantenimiento **Correctivo de** Fusibles en sala de máquina	unidad	1	evento	830.000
4	4	Mantenimiento **Correctivo de** Motor de tracción y regulador de velocidad. Cambio de aceite y selladura de máquina. Provisión y colocación de cabo de regulador de velocidad.	unidad	1	evento	4.010.000
5	5	Mantenimiento **Correctivo de** Máquina de tracción. Rectificación de polea de tracción y sin fin de reductor.	unidad	1	evento	6.650.000
6	6	Mantenimiento **Correctivo de** Polea de tracción y desvío. Rectificación y cambio de cojinetes	unidad	1	evento	2.800.000
7	7	Mantenimiento **Correctivo de** Freno (embolo, lonas, articulaciones). Provisión y colocación de módulo MAC-B, bobina y haste de freno.	unidad	1	evento	12.460.000
8	8	Mantenimiento **Correctivo de** Corona y sinfín máquina. Rectificación y alineación.	unidad	1	evento	4.200.000
9	9	Mantenimiento **Correctivo de** Cuadro de comando. Provisión y colocación de módulo MC-INV y módulo MCP.	unidad	1	evento	13.250.000
10	10	Mantenimiento **Correctivo de** Fusibles y conexiones. Provisión y colocación de rabichos de conexión.	unidad	1	evento	1.225.000
11	11	Mantenimiento **Correctivo de** Relés y llaves. Provisión y colocación de relé NRP y zócalo de relé para operación de MCP.	unidad	1	evento	2.975.000
12	12	Mantenimiento **Correctivo de** Sala de máquinas. Cambio de contactoras de mando de cuadro de comando.	unidad	1	evento	850.000
13	13	Mantenimiento **Correctivo de** Iluminación de cabina. Provisión y colocación de sistema de iluminación de cabina.	unidad	1	evento	882.000
14	14	Mantenimiento **Correctivo de** Botonera y señalizaciones de cabina. Provisión y colocación de botoneras del tipo soft press.	unidad	1	evento	670.000
15	15	Mantenimiento **Correctivo de** Operador puertas y reglas seguridad. Provisión y colocación de regla de seguridad. Provisión y colocación de módulo placa M-COP y contador de pulso.	unidad	1	evento	8.700.000
16	16	Mantenimiento **Correctivo de** Techo de cabina. Provisión y colocación de ventilador para cabina.	unidad	1	evento	2.918.000
17	17	Mantenimiento **Correctivo de** Seguridades electromecánicas. Provisión y colocación de sensor magnético para nivelación.	unidad	1	evento	2.750.000
18	18	Mantenimiento **Correctivo de** Corredizas de cabina y contrapeso. Provisión y colocación de nylon corrediza para cabina.	unidad	1	evento	4.700.000
19	19	Mantenimiento **Correctivo de** Aparato de seguridad	unidad	1	evento	7.800.000
20	20	Mantenimiento **Correctivo de** Llaves IR Placas	unidad	1	evento	3.200.000
21	21	Mantenimiento **Correctivo de** Cabina (placas, acrílicos, piso). Provisión y colocación de placa	unidad	1	evento	6.670.000

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

		MCC3. Provisión y colocación de louvers.				
22	22	Mantenimiento **Correctivo de** Guías, braquetas y contrapeso. Provisión y colocación de guiadores y braquetes intermediarios.	unidad	1	evento	9.600.000
23	23	Mantenimiento **Correctivo de** Limitadores de curso	unidad	1	evento	2.890.000
24	24	Mantenimiento **Correctivo de** Cadena o cabos de compensación. Provisión y colocación de cadena de compensación.	unidad	1	evento	3.760.000
25	25	Mantenimiento **Correctivo de** Cabos de tracción y regulador. Provisión y colocación de cabo de tracción.	unidad	1	evento	8.680.000
26	26	Mantenimiento **Correctivo de** Recorrido del ducto (pozo). Provisión y colocación de cableado para transmisión de red serial.	unidad	1	evento	3.780.000
27	27	Mantenimiento **Correctivo de** Techos hidráulicos y/o electromecánicos	unidad	1	evento	1.750.000
28	28	Mantenimiento **Correctivo de** Puertas, carritos, dispositivos de arrastre	unidad	1	evento	2.557.000
29	29	Mantenimiento **Correctivo de** Botoneras de pisos y señalizaciones. Provisión y colocación de indicador para cabina o piso.	unidad	1	evento	6.125.000
30	30	Mantenimiento **Correctivo de** Pavimentos y nivelación. Provisión y colocación de módulo botonera para pisos y cabina.	unidad	1	evento	340.000
31	31	Mantenimiento **Correctivo de** Polea regulador y/o compensación	unidad	1	evento	1.250.000
32	32	Mantenimiento **Correctivo de** Fondo de pozo y amortiguadores	unidad	1	evento	1.350.000
					**Precio total:	**132.942.019**

***Monto mínimo**	**40.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**80.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaranies cuarenta millones y el monto máximo es de guaraníes ochenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser realizados a partir de la firma del contrato, según Orden de servicio emitida para cada trabajo, autorizado por la Administración, dentro de los diez días corridos, a partir de la fecha de recepción de la orden. Los servicios serán realizados en el Palacio de Justicia de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Obras Civiles.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL

Abog. Julio C. Cabañas
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la recepción de la orden. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día diez del mes de julio del año dos mil diez y siete.

Firmado por: **JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE**, en nombre de la Contratante.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Firmado por: **LINA MERCEDES FLORES,** en nombre del Proveedor.